REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

1685

ITO/ 1 10

2010/5/230

AAC/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 15 OCT. 2010.

VISTO: que por resolución ministerial de fecha 26 de octubre de 2009 se autorizó la contratación de varios funcionarios en carácter de Peón Oficios equivalentes al Escalafón E, Grado 01 (eventuales) en un régimen horario de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, con destino a la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el término de 1 (un) año.--------

RESULTANDO: I) Que en la resolución precitada se estableció que las contrataciones podrán ser prorrogadas por otro año más, en caso de existir los requerimientos funcionales y demostrar buen desempeño funcional.----------

II) Que en la mencionada Unidad Ejecutora continúan existiendo los requerimientos de personal a efectos de poder atender los temas de primordial importancia a cargo de esta Secretaría de Estado, por lo que se gestiona la prórroga de las contrataciones antes mencionadas.----------

CONSIDERANDO: I) Que se ha recabado el informe perceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil la que manifiesta no tener objeciones que formular a las prórrogas de los contratos eventuales que se promueven.----------

II) Que los funcionarios precitados han presentado declaración jurada de ingreso y las correspondientes al Artículo 4º de la Ley Nº 18.172 del 7 de setiembre de 2007.----------

III) Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 138/010 de fecha 26 de abril de 2010, se estableció que las renovaciones de contratos de servicios personales, cualquiera sea su naturaleza no podrán extenderse más allá del 31 de marzo de 2011.----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 362 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986 y en el literal c) del Artículo 41 de la Ley Nº 18.046 del 24 de octubre de 2006 y en el Decreto Nº 138/010 del 26 de abril de 2010.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase la contratación de las siguientes personas, en carácter de eventual en el cago de Peón Oficios, equivalentes al Escalafón E, Grado 01, hasta el día 31 de marzo de 2011, a partir del vencimiento que a cada uno corresponda y con un régimen horario de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, según el siguiente detalle indicativo, con destino a la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura de este Ministerio:----------

NOMBRE:	**C.I. Nº:**	**Fecha Vencimiento:**
Carlos Acevedo Barreto	4.291.233-2	10/07/2010
Claudia Acosta Correa	3.838.093-3	10/07/2010

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Mª de los Angeles Alvarez Mahiauda	3.910.532-8	10/07/2010
Andrea Alvez Prado	4.075.741-0	10/07/2010
Angel Alzamendi García	4.023.661-7	10/07/2010
Ana Arcel Machado	2.727.440-2	10/07/2010
Alfredo Artigas González	2.026.465-6	10/07/2010
Valeria Ballesteros González	4.671.751-4	10/07/2010
Daniel Blanco Pintos	3.299.415-4	10/07/2010
Pablo Blanco Rodríguez	4.309.485-4	10/07/2010
Graciela Cáceres Brasil	3.415.895-0	10/07/2010
Carlos Castillo Castillo	4.575.226-4	10/07/2010
Nelbis Castillo Colman	3.235.986-5	10/07/2010
Angel Castro Olivera	4.141.396-5	10/07/2010
Luis Del Real Mosqueira	4.168.286-9	10/07/2010
Alejandra Ferández Sosa	3.936.260-7	10/07/2010
Eduardo Fierro Acosta	1.875.916-4	10/07/2010
Eduardo González Santos	2.805.595-2	10/07/2010
Alinson Gutiérrez Barboza	4.157.885-2	10/07/2010
Juan Irrazabal Romero	4.175.651-7	10/07/2010
Sergio López Venini	3.327.426-8	10/07/2010
Natalia Marrero Pereira	4.861.320-1	10/07/2010
María Massa Heit	4.634.170-9	10/07/2010
Marcelo Provenzano Posada	5.388.284-1	10/07/2010
Ernesto Ramos Otormin	3.567.323-6	10/07/2010
Jesús Rodríguez Alvarez	4.148.135-0	10/07/2010
Ruben Rodríguez Ramos	4.065.571-4	10/07/2010
Rocío Rodríguez Rosano	2.868.782-6	10/07/2010
Juan Rodríguez Landamburo	4.629.801-7	10/07/2010
Gisela Rodríguez Vera	4.265.593-2	10/07/2010
Myriam Romero Zapata	4.520.030-2	10/07/2010
Alejandro Severo Silva	4.443.844-7	10/07/2010
Alvaro Sosa	3.168.080-7	10/07/2010

Julio Sossi	4.728.229-3	10/07/2010
Alicia Suárez González	4.011.676-6	10/07/2010
Julio Vargas Agriel	4.182.730-4	10/07/2010
Marcelo Vera Orioli	2.012.377-7	10/07/2010
Jonatan Pereyra Martínez	4.914.066-3	01/09/2010

2º.- Los haberes mensuales correspondientes se incrementarán de acuerdo con los porcentajes de aumentos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1º de enero de 2010.----------

3º.- Dichas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 005, Proyecto 857, Financiamiento 1.1.----------

4º.- Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura para su conocimiento, notificación de los interesados, registro de los mismos en el SGH y conforme a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley Nº 18.046 del 24 de octubre de 2006 realizar la publicación correspondiente en la página electrónica del organismo, intervención contable y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República